
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

04256-2026-U

BIENESTAR SOCIAL

BDNS(Identif.):932155

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932155>)

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Castellón en fecha 30 de junio de 2026 por el que se aprueba la concreción de las bases del Concurso sobre la igualdad de la mujer: "La Igualtat és cosa de totes i de tots" durante el ejercicio 2026. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.3.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Primero. Líneas

La convocatoria comprende las siguientes líneas:

- Línea 1 Premio a un trabajo ganador y a un trabajo finalista para alumnado de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria (en lo sucesivo, ESO) en una de estas modalidades:

- a) Microrrelato
- b) Video y formato de video para redes sociales
- c) Viñeta gráfica

- Línea 2: Premio a un trabajo ganador y a un trabajo finalista para alumnado de Bachillerato o Ciclos Formativos en una de estas modalidades:

- a) Microrrelato
- b) Video y formato de video para redes sociales
- c) Viñeta gráfica

Segundo. Personas beneficiarias

Podrá participar:

- Línea 1: el alumnado que esté cursando estudios de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Línea 2: el alumnado que esté cursando estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos en centros educativos de la provincia de Castellón.

Se establece como requisito que las personas participantes tengan una edad comprendida entre los 14 y los 18 años.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, número 80 de 4 de julio de 2026.

Asimismo, será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón.

Cuarto. Premios

- Ganador: será el trabajo que obtenga la mayor puntuación por categoría y línea y recibirá como premio una tablet.
- Finalista: será el trabajo que obtenga la segunda mejor puntuación por categoría y línea y será premiado con unos auriculares inalámbricos.

Todos los participantes, tanto premiados como no premiados, recibirán un diploma acreditativo por su participación.

Quinto. Solicitudes

1. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de octubre y el 20 de octubre de 2026, ambos inclusive.

2. Participación

Cada centro educativo seleccionará, a través del profesorado correspondiente, un máximo de tres trabajos por modalidad y línea. En consecuencia, cada centro podrá presentar:

- Hasta tres relatos, tres vídeos y tres viñetas correspondientes a la Línea 1.
- Hasta tres relatos, tres vídeos y tres viñetas correspondientes a la Línea 2.

Cada persona participante podrá presentar un trabajo a cada modalidad de la Línea de su nivel de estudios

3. Forma de presentación

La solicitud deberá presentarse telemáticamente, a través del procedimiento habilitado al efecto.

4. Documentación

- a) NIF del Centro educativo
- b) DNI del alumnado participante y de su representante (padre, madre o persona que ejerza su tutela)
- c) Anexo I: Solicitud de participación del centro educativo por cada alumno participante del que hayan enviado microrrelato, vídeo o viñeta.
- d) Anexo II: Declaración responsable del centro educativo obligaciones tributarias, SS, reintegro y no incursión en prohibición
- e) Trabajo o trabajos seleccionados por el centro educativo.

Sexto. Requisitos de los trabajos:

- Microrrelato:
 - Idioma: castellano o valenciano.
 - Fuente y tamaño: Arial 12
 - Extensión: máximo 200 palabras, más un título (máximo 15 palabras)
 - Incluir recuento de palabras al final del texto (excluyendo el título)
 - Sin firmas ni referencias a la autoría
 - Formato de archivo: .pdf.
- Vídeo
 - Idioma: castellano o valenciano.
 - Tamaño máximo de archivo: 25 MB
 - Resolución mínima: 720p (HD)
 - Duración máxima: 1 minuto (incluye introducción y créditos, si los hubiera)
 - Sin menciones visuales o sonoras a la autoría (nombre, centro educativo, etc)
 - Formato: .mp4.

- Viñeta gráfica
- Idioma: si hubiera texto deberá estar escrito en castellano o valenciano
- Presentación: una única página tamaño A4 como máximo
- En blanco y negro o en color
- Sin firmas ni referencias a la autoría
- Formato: .pdf.

Séptimo. Otros datos

Para consultas o aclaraciones sobre el concurso podrán dirigirse al correo electrónico bienestarsocial@dipcas.es

La resolución provisional y definitiva de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios de la Diputación, tras la celebración del acto público de entrega de premios, a fin preservar el anonimato de los premiados y fomentar la asistencia al evento.

La entrega de premios se realizará durante la segunda quincena de noviembre del año 2026

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Castellón

2026-09-28

Diputada delegada de Bienestar Social, María Luisa Torlà Barrachina